



ACTA N° 29

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 10 de Agosto de 2023, siendo las 11:31 horas, se llevó a efecto la sesión Extraordinaria N° 29 del Concejo Municipal de Mulchén, en la Sala de Sesiones ubicada en calle Aníbal Pinto N° 495, 2do Piso, bajo la presidencia del Alcalde señor Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Héctor Jara Delgado
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Marco Pérez Maldonado
Concejal	Sr. Luis Rivera Alarcón
Concejal	Sr. Juan Vilches Riquelme

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal Subrogante Jaime Ramírez Bustos

Asisten los Sigüientes Funcionarios: Oscar Barra Contreras

El Temario a tratar es el siguiente:

1. Solicitud de acuerdo de concejo para autorizar la actualización a la subrogación al cargo de Alcalde:
 - 1° Subrogante, **Oscar Bastian Barra Contreras**, Directivo grado 7° E.M.S.
 - 2° Subrogante, **Jaime Eduardo Ramírez Busto**, Directivo grado 7° E.M.S.
 - 3° Subrogante, **Domingo Cuevas Castro**, Directivo Grado 7° E.M.S.
2. Solicitud de rectificación, acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato con el proveedor **“Unión temporal de proveedores, conformada según escritura pública de fecha 2 de agosto de 2023, por la Sociedad Misael Exequiel Candía Jara y la Sociedad Teraflex Spa, representada legalmente por TERAFLX SPA”** Rut: 77.691.293-K, licitación pública denominada **“SPD AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN EN LOS PUNTOS DE ACCESO ESTRATEGICOS DE LA COMUNA DE MULCHÉN”**, por un monto total de \$67.320.383 valor que supera las 500 U.T.M., con un plazo de ejecución de 15 días corridos.-





3. Solicitud de acuerdo de Concejo para autorizar la creación de la Unidad de Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres y el cargo de Escalafón Directivo Grado 7°, con el propósito de implementar políticas públicas que contribuyan tanto a la prevención de siniestros característicos de nuestro territorio, como también, a la coordinación eficiente de respuesta de nuestra Municipio y de las demás Instituciones atingentes a dichos fenómenos; según Memo N°195 de fecha 10 de julio de 2023 del Director de Seguridad Pública con Delegación de Funciones de Administración.-





En nombre de Dios, se inicia la sesión.

Primer Punto de la Tabla

Solicitud de acuerdo de concejo para autorizar la actualización a la subrogación al cargo de Alcalde:

- 1° Subrogante, Oscar Bastian Barra Contreras, Directivo grado 7° E.M.S.
- 2° Subrogante, Jaime Eduardo Ramírez Busto, Directivo grado 7° E.M.S.
- 3° Subrogante, Domingo Cuevas Castro, Directivo Grado 7° E.M.S.

Concejala Luz González: Aprueba

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba

Concejal Marco Pérez: Aprueba; Alcalde espero que la tercera subrogancia no tenga ningún inconveniente con el accidente que tuvo en el día de hoy, si se aprueba.

Concejal Juan Vilches: Aprueba

Concejal Héctor Jara: Aprueba; Alcalde antes de emitir mi voto solamente mencionar que esta es facultad que le atribuye la Ley así que es mucho lo que podemos hacer nosotros, pero sí hacer mención a una situación que me produjo una cierta duda porque en el fondo quien lo está pidiendo es don Eduardo Sánchez Rosas Director Subrogante de Administración y Finanzas en consecuencia que tenía que ser por orden del Alcalde porque es usted el que tiene que solicitar y usted es quien delega la responsabilidad a los tres funcionarios, entonces ese oficio para mí no está correcto porque es usted el que tiene que hacer la subrogancia no él y lo segundo simplemente añadir como bien lo dije tengo algunas dudas pero como es facultad suya porque teniendo tantos otros funcionarios que son de mayor antigüedad no tengo ningún reparo contra ellos pero estando el Director de Obras, Finanzas, Secretario, en fin., pero es facultativo suyo, solamente lo que más me preocupa es si es el oficio Alcalde, aprobado.

Alcalde: muchas gracias concejales, obviamente confirmar lo que se señala efectivamente este acuerdo de concejo nos permite mantener este orden de subrogancia que se señala en el punto uno.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.





Acuerdo Nro. 159.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 10 de Agosto de 2023, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para autorizar la actualización a la subrogación al cargo de Alcalde:

- 1° Subrogante, Oscar Bastian Barra Contreras, Directivo grado 7° E.M.S.
- 2° Subrogante, Jaime Eduardo Ramírez Busto, Directivo grado 7° E.M.S.
- 3° Subrogante, Domingo Cuevas Castro, Directivo Grado 7° E.M.S.

Segundo Punto de la Tabla

Solicitud de rectificación, acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato con el proveedor "Unión temporal de proveedores, conformada según escritura pública de fecha 2 de agosto de 2023, por la Sociedad Misael Exequiel Candía Jara y la Sociedad Teraflex Spa, representada legalmente por TERAFLX SPA" Rut: 77.691.293-K, licitación pública denominada "SPD AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN EN LOS PUNTOS DE ACCESO ESTRATEGICOS DE LA COMUNA DE MULCHÉN", por un monto total de \$67.320.383 valor que supera las 500 U.T.M., con un plazo de ejecución de 15 días corridos.-

Concejala Luz González: Aprueba; entiendo Alcalde que es una rectificación debido a un error y que se hizo una invalidación parcial que si lo permite la ley y por lo tanto para que todo sea de manera correcta vuelve a pasar por concejo, así que yo no tengo problema en aprobar.

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba

Concejal Marco Pérez: Aprueba

Concejal Juan Vilches: Se abstiene; Alcalde en esta ocasión yo me voy a abstener porque en la letra j) dice el Memo N°99 con fecha 28 de julio de 2023 la unidad de asesoría jurídica informó de errores en licitación y quien se percata de estos errores es el departamento jurídico, lo menciona pero no lo adjunta por lo tanto no veo el documento que si debió haber adjuntado para poder como concejal poder decir efectivamente esta en lo correcto y solamente se menciona, creo que el ente que se dio cuenta del error de la licitación es tan importante para nosotros como cuerpo colegiado que se requiere que se adjunte ese documento, por lo tanto me abstengo al no venir adjunto.

Concejal Héctor Jara: Aprueba; bueno en relación a los antecedentes Alcalde lo estuve leyendo acuciosamente y tal como lo dice mi colega efectivamente aquí deja en manifiesto de que hace mucha falta la intervención de la unidad de control porque tampoco está visada por la unidad de control, entonces vemos y además quiero felicitar al abogado en este caso al señor Demian porque justamente es el quien encontró el tema donde quizás a futuro nos podríamos haber visto afectados nosotros como concejo, si bien es cierto no es nada que sea oscuro pero si deja de hablar de negligencia y a raíz de eso yo pediría porque no le puedo exigir pero sí le





puedo pedir Alcalde que en las futuras estudios de licitaciones tome parte también o sean visadas por la unidad de control y por mi parte también lo que es el departamento jurídico, bajo ese prima Alcalde voy a acceder porque repito no hay nada oscuro pero si en la forma de proceder no fue la correcta.

Alcalde: bueno lo que se trata acá lo puede explicar en términos más sencillos don Oscar Barra quien es el Director de Seguridad, entiendo que aquí ustedes hicieron solo mención aparte del proveedor y deberían haberlo hecho en su totalidad.

Oscar Barra: lo que pasa es que esto era unión temporal y el apoderado era Teraflex y la directiva de la contratación pública la número 22 indica de que se debe individualizar desde el acta de evaluación hacia adelante a ambos proveedores.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 160.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 10 de Agosto de 2023, acordó con 6 votos a favor de los Concejales, Señora Luz González Contreras, Señores Guido Sanzana Quijada, Luis Rivera Alarcón, Marco Pérez Maldonado, Héctor Jara Delgado, incluido el voto del señor Alcalde y con la abstención del Concejal, Señor Juan Vilches Riquelme, dar su aprobación para que el Alcalde suscriba contrato con el proveedor “Unión temporal de proveedores, conformada según escritura pública de fecha 2 de agosto de 2023, por la Sociedad Misael Exequiel Candía Jara y la Sociedad Teraflex Spa, representada legalmente por TERAFLX SPA” Rut: 77.691.293-K, licitación pública denominada “SPD AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN EN LOS PUNTOS DE ACCESO ESTRATEGICOS DE LA COMUNA DE MULCHÉN”, por un monto total de \$67.320.383 valor que supera las 500 U.T.M., con un plazo de ejecución de 15 días corridos.-

Tercer Punto de la Tabla

Solicitud de acuerdo de Concejo para autorizar la creación de la Unidad de Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres y el cargo de Escalafón Directivo Grado 7º, con el propósito de implementar políticas públicas que contribuyan tanto a la prevención de siniestros característicos de nuestro territorio, como también, a la coordinación eficiente de respuesta de nuestra Municipio y de las demás Instituciones atingentes a dichos fenómenos; según Memo N°195 de fecha 10 de julio de 2023 del Director de Seguridad Pública con Delegación de Funciones de Administración.-

Concejala Luz González: Aprueba; siempre he estado de acuerdo con el tema de emergencia y siento que esta unidad es súper importante porque he visto que nuestra comuna ha sido afectada por varias situaciones y esto lo veo desde mucho tiempo desde cuando se producían inundaciones, me acuerdo cuando yo era dirigente en el sector de Villa la Granja se inundó toda la calle Los Carreras ahí nos tocó trabajar, entonces yo creo que esta unidad es súper importante tenemos





también el tema de los incendios que han ocurrido y no tan solo por lo últimos que pasaron sino los que ocurrían anteriormente también, así que lo considero sumamente importante por lo tanto yo estoy de acuerdo y apruebo con que se conforme esta unidad y que enmarque todos los catastros todas las emergencias que puedan ocurrir en nuestra comuna.

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba; señor Alcalde esta unidad de gestión de riesgo y desastres dice que es de implementación de políticas públicas para la prevención y para la gestión eficiente cuando se tenga que acudir a esto o sea que van a trabajar en las dos áreas y significa que ellos van a estar a cargo y con quien podría conversarse por los corta fuego y por la limpieza de los ríos, perfecto apruebo señor Alcalde.

Concejal Marco Pérez: Aprueba; esperando que tengan hartos trabajos en lo que es preparación y prevención, y esperando también que no tengan trabajos por catástrofes y por desastres el mejor de los éxitos, se aprueba Alcalde.

Concejal Juan Vilches: Aprueba; no voy a fundamentar porque ya lo habíamos visto y sería dar vuelta en lo mismo, apruebo señor Alcalde.

Concejal Héctor Jara: Aprueba; yo fui creo que el primero que aplaudió la idea cuando la expuso en el concejo porque hace mucha falta y lo único importante Alcalde que si bien es cierto lo faculta la ley para la creación y con el beneplácito del concejo lo ideal es que usted pueda elegir una persona que sea la más idónea que tenga experiencia en el tema y ojala un buen Ingeniero en prevención de riesgos y como lo que decían mis colegas que se tanga una buena coordinación para enfrentar y que ojala esperamos no tenerlas pero sí hay que ser proactivos en el sentido que por ejemplo pedimos mil veces con mi colega Marco Pérez pidiendo la limpieza del río Mulchén cosas que se tienen que prevenir y así sucesivamente en la parte eléctrica no quiere decir que también existe un Ingeniero encargado sino que también el prevencionista o la persona encargada de catástrofe porque eso de estar oscuro también puede llevarnos a varias catástrofes porque también un accidente es una catástrofe, también un asalto es una catástrofe y todo eso se conjuga dentro de lo mismo, así que el éxito a esta nueva dirección que se forma y repito tocar en lo más profundo de su conciencia Alcalde que sea la persona más idónea para que lleve a cabo esta compleja función.

Alcalde: les quiero agradecer el hecho primero de que estén acá y segundo que en manera casi unánime los tres puntos se han aprobado, lamentar lo que le sucedió al Secretario Municipal don Domingo Cuevas recientemente y por eso en su reemplazo está acompañándonos don Jaime Ramírez.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.



**Acuerdo Nro. 161.-**

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 10 de Agosto de 2023, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para autorizar la creación de la Unidad de Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres y el cargo de Escalafón Directivo Grado 7º, con el propósito de implementar políticas públicas que contribuyan tanto a la prevención de siniestros característicos de nuestro territorio, como también, a la coordinación eficiente de respuesta de nuestro Municipio y de las demás Instituciones atinentes a dichos fenómenos.

No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde en nombre de Dios, se da por terminada la sesión, siendo las 11:50 horas.

JAIME RAMIREZ BUSTOS
Secretario Municipal(S)

JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde

JRB/kbs.

En las dependencias de Secretaría Municipal, se encuentra disponible la grabación de la sesión antes desarrollada.

Acta que se transcribió de acuerdo al Art. 84, inciso final, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

